

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2020-00014-00.

No hay lugar a impartir trámite a la solicitud efectuada por la mandataria de Marcelina Rodríguez Cardozo, en razón a que la valoración de apoyos le compete a la parte que representa.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dfdb46d7cae15b3f8aaa146d45a6f37c03e2e4b6f6b486bd4dec775c0926a46**

Documento generado en 11/08/2022 03:54:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>